Expediente Número: CNE - 83/2018 **Autos:** PARTIDO POPULAR CORRENTINO s/INFRACCIÓN ART. 23 LEY DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS - BALANCE 2016

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES 1 / SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO CORRIENTES)

Que de acuerdo a las constancias de autos y habiéndose vencido el plazo para contestar el traslado y así poder subsanar lo observado por el perito contador en su informe, este Ministerio Fiscal estima el Sr. Juez debe dar cumplimiento a lo prescripto en el art. 67 2° párrafo ley 26.215, suspendiendo cautelarmente los aportes públicos al partido, debiendo notificar el incumplimiento al Ministerio del Interior.

DESPACHO.-

Signature Not Verified
Digitally signed by FLAVIO ADRIAN FERRINI
Date: 2023.03.20 12:32:08 ART